| Tránsito del Atlántico / Gobernación del Atlántico | **ESTUDIOS PREVIOS** | Código: GRI-F18 |
|---|---|---|
| | | Versión:02 |
| | | Fecha:20-10-2020 |

| **B 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | | |
|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | 2022 |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones** | **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.** | |
| **2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN** | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | 06 de Abril de 2022 | |
| **Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :** | MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ | |
| **Dependencia solicitante:** | Subdirección Administrativa y Financiera | |
| **Tipo de Contrato:** | Prestación de Servicios | **Otro:** |

| **3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)** | |
|---|---|
| **3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación** | El Instituto de Tránsito de Atlántico en ejecución de las normas expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial los pilares establecidos en el plan nacional de seguridad vial y los planes estratégicos de seguridad vial locales, está ejecutando su política pública de seguridad vial, con el objeto de reducir la accidentalidad vial.<br>Para el desarrollo de sus actividades, el Instituto de Tránsito del Atlántico cuenta con una sede administrativa en Barranquilla, una sede operativa en Sabanagrande, el parque didáctico en el municipio de Soledad y la bodega de archivo central, para el cumplimiento de la misión institucional debe garantizar una óptima prestación del servicio, con calidad, veracidad, de manera ágil y confiable, de igual forma debe garantizar el bienestar de sus funcionarios; por lo que se hace indispensable para el desarrollo normal de sus funciones contar con los elementos necesarios para un propicio ambiente de trabajo, tales como los aires acondicionados instalados en las distintas sedes del instituto.<br>Hay que señalar que el instituto de Tránsito del Atlántico cuenta con 26 aires acondicionados tipo central, mini Split y piso techo instalados en las distintas sedes del Instituto de Tránsito del Atlántico, y que para el buen funcionamiento de estos elementos se debe contar con los mantenimientos preventivos y correctivos para así garantizar una mayor eficacia de los mismos.<br>Es menester, dejar claridad que la entidad no encontró acuerdo marco de precios dentro de la plataforma de tienda virtual del estado Colombiano para la el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados instalados en el instituto tal como lo establece el articulo 310 de 2021.<br>De conformidad a lo expresado anteriormente el ITA, demanda la apertura de un proceso de contratación para la escogencia de un contratista con la capacidad y la idoneidad para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos mencionados anteriormente, que cuente con la infraestructura y el personal requerido para atender los servicios que en esta materia se le soliciten.<br>El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde expresa textualmente: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".<br>De igual forma, el Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Entidad Colombia Compra Eficiente, en el artículo 3 enumera las funciones de la Entidad, las cuales hacen parte del marco de referencia para la elaboración del presente estudio dentro del proceso de contratación: (...) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas. (...) 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública. |
| **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN** | |
| **3.2.1. Objeto contractual:** | **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO** |
| **3.2.2 Clasificación UNSPSC:** | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: |

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto |
|---|---|---|
| 1 | 72151207 | Servicios de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac. |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | 72101511 | Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados. |
| 3 | 72154100 | Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento. |
| 4 | 40101701 | Aires acondicionados. |
| 5 | 40101702 | Intercambiadores de enfriado. |
| 6 | 40101703 | Enfriadores de evaporación. |
| 7 | 40101704 | Unidades de condensación. |
| 8 | 40101705 | Ensamblajes de tubos capilares. |
| 9 | 40101706 | Obturadores de aire acondicionado. |
| 10 | 40101707 | Accesorios para torres de enfriamiento. |
| 11 | 40101708 | Unidad de ventilador de bobina. |
| 12 | 40101709 | Unidad de manejo de aire. |
| 13 | 40101710 | Enfriador de reciprocidad. |
| 14 | 40101711 | Enfriador de líquido centrifugo. |
| 15 | 40101712 | Enfriador de tornillo. |
| 16 | 40101713 | Enfriador de Absorción. |
| 17 | 40101714 | Enfriador calentador de Absorción |
| 18 | 40101715 | Cámara de temperatura y humedad constantes. |
| 19 | 40101716 | Torre enfriadora. |
| 20 | 40101717 | Ahorrador de energía para aire acondicionado. |
| 21 | 40101718 | Bobina enfriadora. |
| 22 | 40101719 | Receptor de líquido refrigerante. |
| 23 | 40101720 | Unidad de enfriamiento. |
| 24 | 40101721 | Condensador de agua enfriada. |
| 25 | 40101722 | Condensador de vapor. |

**3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual**

El Instituto de Tránsito del Atlántico, cuenta con el siguiente inventario de aires acondicionados:

| ITEM | TIPO | MARCA / MODELO / CAPACIDAD | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | Minisplit | Confortfresh - 13MSG18 - 18000 Btu/h | Bodega - Soledad |
| 2 | Minisplit | Midea - MSAFC-18CRN1-N88 - 5214W | Bodega - Soledad |
| 3 | Minisplit | Olimpo - OLACB12-110MIC - 3693W | Bodega - Soledad |
| 4 | Minisplit | Midea - MSABB-12CRDN1-MPOW - 3370W | Imp Licencia - Sabanagrande |
| 5 | Minisplit | Midea - MSABB-12CRDN1-MPOW - 3370W | Coordinacion - Sabanagrande |
| 6 | Minisplit | Midea - MSABB-12CRDN1-MPOW - 3370W | Matriculas - Sabanagrande |
| 7 | Minisplit | Midea - MSABB-12CRDN1-MPOW - 3370W | Direccion - Sabanagrande |
| 8 | Minisplit | Innovair - WO13C2DB2 - 12000 Btu/h | Juridica - Sabanagrande |
| 9 | Minisplit | Midea - MSAFB-11CRN1-NC1 - 3224W | Inspeccion 2 |
| 10 | Minisplit | Olimpo - TWC12OC-D3DNA5F - 12000 Btu/h | Inspeccion 3 |
| 11 | Minisplit | Innovair - WO13C2DB2 - 12000 Btu/h | Inspeccion 1 |
| 12 | Minisplit | Fulltech - FAC-18CSA/2 5150 W | Archivo - Sabanagrande |
| 13 | Minisplit | Innovair - WO24C2DB2 - 24000 Btu/h | Archivo - Sabanagrande |
| 14 | Minisplit | Fulltech - FAC-18CSA/2 5150 W | Archivo - Sabanagrande |
| 15 | Minisplit | Olimpo - TWC24QE-D3DNA5F - 24000 Btu/h | Cia - Sabanagrande |
| 16 | Piso/techo | Innovair - UV60C2DB1 - | Tramites - Sabanagrande |
| 17 | Piso/techo | Innovair - UV60C2DB1 - | Tramites - Sabanagrande |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | Central | Westinghouse - B6BX-060K-B - 5.4 | 2ª piso cuarto de aire - Barranquilla |
| 19 | Central | Westinghouse - B6BX-060K-B - 5.4 | 2ª piso cuarto de aire - Barranquilla |
| 20 | Central | Westinghouse - B6BX-060K-B - 5.4 | 2ª piso cuarto de aire - Barranquilla |
| 21 | Central | Westinghouse - B6BX-060K-B - 5.4 | 2ª piso cuarto de aire - Barranquilla |
| 22 | Central | Westinghouse - B6BX-060K-B - 5.4 | 1ª piso cuarto de aire - Barranquilla |
| 23 | Central | Westinghouse - B6BX-060K-B - 5.4 | 1ª piso cuarto de aire - Barranquilla |
| 24 | Central | Westinghouse - B6BX-060K-B - 5.4 | 1ª piso cuarto de aire - Barranquilla |
| 25 | Minisplit | Olimpo - TWC09QA-D3NNC2A - 2638W | Garita - Barranquilla |
| 26 | Minisplit | Innovair - WO24C2DB2 - 24000 Btu/h | Correspondencia - Barranquilla |

De acuerdo al anterior cuadro se requiere los siguientes servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los aires acondicionados relacionados ahí:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | |
| 1 | Aire Central | 7 |
| 2 | Mini Split | 17 |
| 3 | AA Grande | 2 |
| | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** | |
| 4 | Suministro e instalación de breaker de 50amp | 1 |
| 5 | Suministro e instalación de caja eléctrica para breaker | 1 |
| 6 | Suministro e instalación de cableado | 1 |
| 7 | Suministro e instalación de capacitor 70uf O 60uf para comprensor y capacitor 10uf O 5uf para el motor ventilador condensadora | 1 |
| 8 | Suministro e instalación de contador de 2 polos a 24V | 1 |
| 9 | Suministro e instalación de comprensor de 3TR, incluye varilla para soldar, butano y puesta en marcha de equipo. | 1 |
| 10 | Suministro e instalación de capacitor de 5uf | 1 |
| 11 | Suministro e instalación de comprensor de 12000btu, incluye varilla para soldar, butano y puesta en marcha de equipo. | 1 |
| 12 | Reparación de corto circuito en borneas del comprensor de 5tr, incluye terminales de alto amperaje y cableado. | 1 |
| 13 | Refrigerante 22 (1 cilindro), para reajuste general de los aires acondicionados | 1 |
| 14 | Cilindro gas refrigerante R-410 | 1 |
| 15 | Suministro e instalacion de Fan relay | 1 |
| 16 | Suministro e instalacion de transformador | 1 |
| 17 | Reparación de tarjeta electrónica | 1 |
| 18 | Suministro e instalacion de presostato | 1 |
| 19 | Suministro e instalacion de motor | 1 |
| 20 | Suministro e instalacion de temporizador | 1 |
| 21 | Suministro e instalacion de super arrancador | 1 |
| 22 | Mantenimiento correctivo(correccion de fuga de agua interna en bandeja del equipo teniendo en cuenta canalizaciones obstruidas,revoque en pared,adaptacion de tuberia existente) equipo mini split. Pruebas, arranque,verificacion de funcionamiento. | 1 |
| 23 | Mantenimiento correctivo cableado electrico equipo mini split desde el tablero de distribucion hasta el equipo | 1 |
| 24 | Suministro e instalacion de aislamiento termico para tuberia de cobre 3/4 incluye (rubutex 3/4,cinta aislante,desmonte de aislamiento termico existente en mal estado y desinstalacion e instalacion de | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | cableado electrica para el desarrollo de la actividad) equipo mini split. | |
| | **25** | Mantenimiento correctivo equipo piso techo recuperacion del refrigerante,correccion de fuga,presurizacion,vacio,carga de refrigerante R410. | 1 |
| | **26** | Suministro e instalacion de filtro secador de 3/8 (incluye desmonte de filtro existente y limpieza de partes internas. | 1 |
| | **27** | Mantenimiento correctivo equipo central, reparacion y correccion de empalmes en cable de señal.Revision de continuidad de señal entre manejadora y condensadora. | 1 |
| | **28** | Suministro e instalacion de guarda termostato (incluye adecuacion civil,fijacion y desconexion y conexión de termostato y puesta en funcionamiento). | 1 |
| | **29** | Arreglo de unidad manejadora y condensadora mini split 1200 , incluye reposicion de tuberia de cobre, soldadura butano, varillas de cobre, recubrimiento con aislante termico en tuberia , terminales de ajuste, ajuste de cables de señal, carga de refrigerante R410. | 1 |
| | **30** | Correccion de fuga en cerpentin condensadora 220 V - 600BTU R410, limpieza, ajuste y revision de componentes internos. | 1 |
| | **31** | Mantenimiento correctivo tablero de distribucion y circuitos Aire Acondicionado, retrorqueado, limpieza, ajuste de componentes internos. | 1 |
| | **32** | Arreglo de condensadora 220v - 6000 BTU R410 segundo piso , incluye arreglo de parte elctrica (cableado de potencia),correccion de fuga, incluye soldadura butano, varillas de cobre y cambio de filtro, carga de refrigerante R410. | 1 |

Es menester dejar claridad que en el caso del mantenimiento preventivo se realizarán 3 servicios de mantenimientos durante la ejecución del contrato según cronograma.

Para el desarrollo de objeto contractual, el contratista seleccionado debe cumplir con un cronograma de actividades para los mantenimientos preventivos requeridos por la entidad durante la vigencia 2022.

| | |
|---|---|
| **3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.** | No aplica |
| **3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:** | No aplica |
| **3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO** | |
| **3.3.1 Obligaciones del Contratista:** | 1. El contratista debe contar con personal capacitado para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos en las especificaciones técnicas requeridas.<br>2. El contratista debe contar con todos los elementos requeridos en las especificaciones técnicas.<br>3. El contratista deberá cumplir con las fechas establecidas en el cronograma dispuesto por la supervisora del contrato.<br>4. Acatar los requerimientos solicitados por la supervisora del contrato.<br>5. Que dicho servicio sea prestado en las instalaciones del Instituto.<br>6. El personal que destine el contratista para atender en el instituto deberá ser un personal idóneo, con una presentación intachable, prestar sus servicios completamente uniformado, con distintivos de la empresa y debidamente carnetizado.<br>7. El contratista deberá afiliar a las personas a todo el sistema de seguridad social, conforme a la ley.<br>8. El contratista deberá pagar a estas personas todas las prestaciones sociales, conforme a la ley.<br>9. La modalidad de contrato será de tiempo completo, es decir, laborará 48 horas semanales de lunes a viernes. El tiempo será distribuido acorde a las necesidades del contratista, sin que este diera lugar a recargos, horas extras y/o festivas.<br>10. Ejecutar el objeto del contrato.<br>11. Cumplir con el objeto del contrato dentro de las especificaciones y condiciones propias del mismo.<br>12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado por el ITA. |

| | |
|---|---|
| | 13. Presentar con cinco (5) días de anterioridad el pago de la documentación necesaria que acredite el cumplimiento del contrato y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor.<br>14. Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgo laboral previsto en la ley.<br>15. Presentar los certificados de antecedentes: disciplinarios, fiscales y judiciales expedido por los órganos competentes.<br>16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato. |
| **3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:** | 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.<br>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>3. Informar oportunamente al contratista sobre los reclamos, devoluciones y cambios uniformes entregados.<br>4. Realizar la supervisión del contrato.<br>5. Las demás que estén relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato. |
| **3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.** | La Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (no supera el 10% de la menor cuantia), la modalidad de selección que corresponde a aplicar es la selección de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 |
| **3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo** | Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/L ($26.883.931,04),** costos directos e indirectos. |

| CDP No. | Rubro | Descripción del Capítulo/Artículo | Código CPC | Fecha | Tipo Fuente | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022.TRA.01.000218 | 2.1.2.02.02.008.13 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN | 8715299 – OTROS SERVCIOS DE MENTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P. | 06 de abril de 2022 | Recursos Propios | **$26.883.931,04** |
| | **Total:** | | | | | **$26.883.931,04** |

| | |
|---|---|
| **3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal** | La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:<br>Número: 2022.TRA.01.000218<br>Valor: $26.883.931,04<br>Autorizados por: Subdirección Administrativa y Financiera |
| **3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:** | Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:<br>• Comparativo de precios de las cotizaciones suministradas. |
| **3.5.3 Forma de Pago del Contrato** | El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO realizará pago parciales mensuales, de acuerdo al número de servicios y bienes prestados y suministrados teniendo en cuenta los precios unitarios establecidos en la propuesta económica, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, además, deberá acreditar, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. |
| **3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** | |
| **3.6.1 Requisitos Habilitantes.**<br>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: | |
| **3.6.1.1 Capacidad Jurídica** | 1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.<br>2. Copia de Cédula de Ciudadanía.<br>3. Libreta Militar (varones menores de 50 años).<br>4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponente persona jurídica, para lo cual se revisará lo siguiente:<br>• Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en el proceso de contratación. |

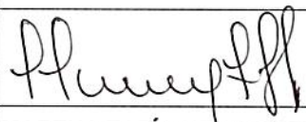
| | |
|---|---|
| | • Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, mínimo un (1) año antes de la presentación de la oferta.<br>• Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta. En caso de requerir autorización del órgano competente, el proponente deberá allegarla con su propuesta.<br>• Que entre los representantes legales de la compañía se encuentre la persona que ha suscrito y presentado la propuesta en nombre de la compañía proponente.<br>• Que la duración de la compañía proponente sea como mínimo la duración del contrato y un (1) año más.<br>5. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. (En caso de que aplique).<br>6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si es persona jurídica, certificación del representante legal o revisor fiscal que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si es persona natural sin empleados a cargo deberá acreditar con los documentos correspondientes (planillas) estar al día en los pagos a la fecha del cierre. Si es empleador deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.<br>7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).<br>8. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.<br>10. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.<br>11. Certificado de medidas correctivas de la representante legal expedida por la Policía Nacional. |
| **3.6.1.2 Experiencia** | Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o copias de los contratos, recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cuyo valor individual deberán ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.<br><br>Cada una de estas experiencias acreditadas debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso y la expedición de las mismas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.<br><br>Sólo se deberá presentar información sobre dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.<br><br>Las certificaciones de experiencia, deberán contener como mínimo, la siguiente información:<br><br>• Nombre del contratante<br>• Nombre del contratista<br>• Objeto del contrato<br>• Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.<br>• Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)<br>• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)<br>• Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo<br>• Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente<br>• Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación<br><br>Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.<br><br>Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el ANEXO No. 4, en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.<br><br>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.<br><br>NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTR ATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. |
| **3.6.1.3 Capacidad Financiera** | No Aplica. |
| **3.6.1.4. Capacidad Organizacional** | No Aplica. |

| | |
|---|---|
| **3.6.2. Factores de Evaluación** | De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. |
| **3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas** | De conformidad a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el factor de desempate es el consignado en el numeral 7. (Sic) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. |
| **3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.** | No aplica |
| **3.8 Garantías:** | El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad de los bienes y/o servicios contratados e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor del Instituto de Tránsito del Atlántico y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de publicación de la Carta de Aceptación, o cuando lo requiera la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:<br><br>**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**<br><br>Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: |

| CARACTERÍSTICA | CONDICIÓN |
|---|---|
| **Clase** | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| **Asegurado/ beneficiario** | Instituto de Tránsito del Atlántico identificado con NIT 800.115.102-1 |
| **Amparos, vigencia y valores asegurados** | |

| AMPARO | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento de las obligaciones del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. | 10% del valor del contrato | Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| Calidad del servicio | 10% del valor del contrato | Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. | 10% del valor del contrato | Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| Pago de salarios y prestaciones sociales. | 5% del valor del contrato | Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. |
| Seguro de Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMMLV | Por el término de ejecución del contrato |

| | |
|---|---|
| **Tomador** | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| **Información necesaria dentro de la póliza** | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

| | | |
|---|---|---|
| | Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.<br><br>El contratista deberá actualizar las vigencias de las garantías a medida que se vayan presentando eventos como adiciones, prórrogas, suspensiones o modificaciones al contrato.<br><br>El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.<br><br>De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley. | |
| **3.9. Interventoría o Supervisión:** | Nombre del funcionario: | **MARTHA TAPÍA HENRIQUEZ** |
| | Identificación del funcionario: | **32.853.319** |
| | Cargo: | **Subdirectora Administrativa y Financiera** |
| | Dependencia: | **Subdirección Administrativa y Financiera** |
| **3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía** | No aplica | |
| **3.10 Plazo de Ejecución del Contrato** | El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo a el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. | |
| **3.11 Liquidación del Contrato** | Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución. | |
| **3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.** | No aplica | |
| **3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales** | Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. | |
| **FIRMA:** |  | |
| **NOMBRE:** | **MARTHA TAPÍA HENRIQUEZ** | |
| **CARGO:** | **Subdirectora Administrativa y Financiera** | |
| **Proyectó:** | **PEDRO ACOSTA CARRILLO** | |